

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

Bogotá, D.C.,

12 5 ENE. 2022

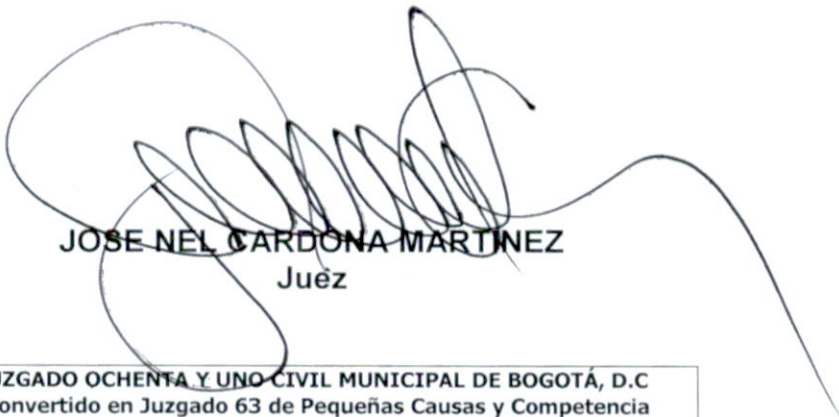
Referencia: 110014003081-2021-0062900

En atención a lo solicitado se **D E C R E T A**:

1. El EMBARGO y RETENCIÓN de las sumas de dinero títulos valores y créditos de propiedad en cuentas corrientes, de ahorros y CDT, que posea la demandada, **SANDRA DEL CARMEN DUQUE AGUDELO** en los bancos indicados en el escrito de cautelas.

Limítese la medida a la suma de \$ 31.000.000.00 Oficiese.

Notifíquese (2),


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 06 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

12 6 ENE. 2022